



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **190** -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 26 JUN. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El Reporte n.º 063-2024-GRJ/ORAF/ORH de 21 de junio de 2024, el Memorando n.º 791-2024-GRJ/GGR, de 30 de mayo de 2024, con el que el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, dispone que se efectúe el trámite respectivo para que, a la bachiller en Contabilidad MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA, se le otorgue el nivel remunerativo F-2 de la plaza n.º 135 a partir del mes de abril del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el 791-2024-GRJ/GGR, de mayo de 2024, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, señala que la bachiller en Contabilidad MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA, viene laborando como encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial desde el mes de enero de 2023, por lo que, se debe efectuar las acciones administrativas pertinentes para que se le otorgue el nivel remunerativo F-2 de la Plaza n.º 135 a partir del mes de abril de 2024;

Que, en efecto, mediante el Memorando n.º 004-2023-GRJ/ORAF de 05 de enero de 2023, la Directora Regional de Administración y Finanzas, encarga las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial, función que la administrada viene ejerciendo ininterrumpidamente desde el 05 de enero de 2023 a la fecha.

Que, asimismo mediante el Memorando n.º 478-2024-GRJ/ORAF de 15 de mayo de 2024, la Directora Regional de Administración y Finanzas, ratifica el encargo de funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín a doña MARÍA ELENA YACTAYO QUINTANILLA;

Que, mediante el Reporte n.º 093-2024-GRJ/ORAF/REM de 10 de junio de 2024, la Coordinadora de Remuneraciones señala, que mediante el Memorando n.º 791-2024-GRJ/GGR se encarga la plaza 57 del PAP y que está registrado en el número de orden 135 del AIRHSP; en tal sentido, solicita se sirva regularizar mediante un acto administrativo de conformidad con las normas, afín de dar cumplimiento con los respectivos pagos que le corresponden;

Que, doña **MARÍA ELENA YACTAYO QUINTANILLA**, tiene la condición de servidora nombrada de la entidad en el cargo de Analista de Adquisiciones, del nivel

O.R.H.	
DOC. Nº	8009113
EXP. Nº	5445942



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



remunerativo SP-B, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien en la actualidad de acuerdo a las decisiones de la Directora de Administración y Finanzas y de la Gerencia General Regional, viene ejerciendo en calidad de encargada el cargo y las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial desde el mes de enero de 2023;

Que, es condición la existencia de plaza presupuestada. La percepción de la diferencia de la remuneración por encargatura queda sin efecto al culminar ésta, para efectivizar el pago del encargo, se establecerá en la Planilla Única de Pagos en rubro denominado “encargatura”

Que, la plaza número 61 del CAP, número 57 del PÁP y el número de registro 135 del AIRHSP, corresponde a la plaza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-2 de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, que venía ocupando la ex servidora Edelmira Olinda VILA H IDALGO, cesada de la administración pública por límite de edad mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 396-2023-GR-JUNÍN/ORAF/ORH de 13 de diciembre de 2023, por consiguiente, la referida plaza en la actualidad se encuentra vacante y con disponibilidad presupuestal vigente;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad Directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal;

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal n.º 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante la Resolución Directoral n.º 013-92-INAP/DNP, los encargos de puestos o de funciones que excedan de treinta (30) días dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del personal encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Se formaliza con resolución del Titular de la entidad;

Que, al respecto, mediante el artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, la facultades y atribuciones, en materia de gestión administrativa, específicamente en el numeral 7.1, que señala: tramitar, autorizar y resolver acciones del personal tales como, ceses, rotaciones, encargo de funciones, puestos, ascensos, promoción reconocimiento de remuneraciones, destaques y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo n.º 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, la situación expuesta en los párrafos de los considerandos precedentes, advierte la procedencia de realizar el encargo para efectos de pago a doña Maria Elena YACTAYO QUINTANILLA, el puesto de Director de Sistema Administrativo II del nivel remunerativo F-2 de la Oficina Regional de Administración Financiera, a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2024;

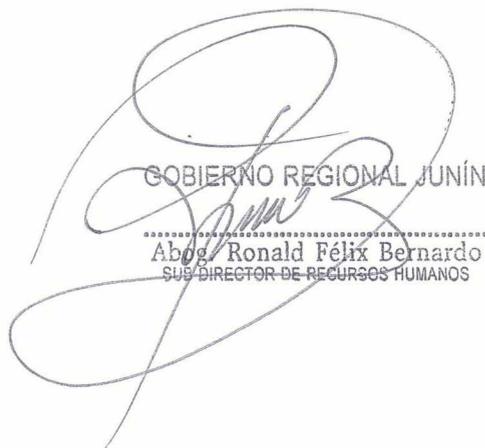
Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0078-2024-GR-JUNÍN/GOB de 02 de abril de 2024 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la servidora de carrera **MARÍA ELENA YACTAYO QUINTANILLA**, la plaza 57 del PÂP y registro 135 del AIRHSP, de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-2, con efectividad anticipada del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024, por ejercer las funciones y cargo en calidad de encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial; precisándose que la referida servidora percibirá la remuneración diferencial de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina de Recursos Humanos – Remuneraciones, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abg. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

28 JUN 2024


Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)